

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2025

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de abril de 2025 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión para la adopción del acuerdo a que se refiere el punto 2 de la presente convocatoria, conforme al escrito firmado el día 16 de abril de 2025 por el Concejal Delegado del Área específica de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base a que: La renovación de los Convenios de Colaboración con la Agencia Pública de Educación Andaluza, para el Programa de Ayudas a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en Andalucía, ha sido puesto a disposición del Ayuntamiento de Málaga, como titular de cuatro centros educativos de 0 a 3 años, y como entidad colaboradora para la gestión de las ayudas, a final del pasado mes de marzo a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación y Deporte, siendo el plazo excepcional para acceder a la firma de los citados convenios, último día el lunes 21 de abril, sin posibilidad de ampliación del mismo.

Si bien esa puesta a disposición al parecer fue anunciada en la página web de la Consejería, este Ayuntamiento ha tenido conocimiento por escrito presentado por uno de los concesionarios de las escuelas, porque sí son ellos los que reciben el anuncio a través de la aplicación informática Séneca, como gestores de los centros; por tanto el inicio en la tramitación de la aprobación de los Convenios se ha demorado coincidiendo con la festividad de la Semana Santa, no ha habido la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de cada viernes, y esperar a la sesión ordinaria del viernes 25 de abril, no nos garantiza que la Agencia mantenga los borradores de los Convenios en la Secretaría Virtual para la firma, pudiendo entender que este Ayuntamiento como titular de los centros no quiere adherirse al programa de ayudas a las familias, y no es ese el caso, al contrario el Ayuntamiento lo vienen haciendo desde el año 2017 y así quiere continuar, para fomentar la escolarización de los menores de 0 a 3 años.”

1/1

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de cuatro Convenios de Colaboración entre la Agencia Pública Andaluza de Educación (Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional) y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía (expediente nº 6/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“UNICO: Aprobar los cuatro Convenios de Colaboración entre la Agencia Pública Andaluza de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía conforme a los fundamentos jurídicos que anteceden, según redacción mencionada más arriba.”